

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Nombre del Organismo contratante	FUERZA AEREA ARGENTINA – DIRECCION GENERAL DE MATERIAL AREA MATERIAL QUILMES (UOC 040/16) AV Otamendi y Primer Teniente Bruza (1878) Quilmes – Provincia de Buenos Aires – DEPARTAMENTO ECONOMIA Teléfono/Fax: (011) 4317-6000 internos 20162-20165 ó 20168 Correo Electrónico Institucional: uocamq@faa.mil.ar
----------------------------------	--

Procedimiento de Selección

Tipo: LICITACION PRIVADA	Nº 25	Ejercicio: 2013
Clase: De Bajo Monto		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 2.506.083 (F.A.A.)		
Rubro comercial:		
Librería papel y utiles oficina		
Objeto de la contratación: ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA		
Costo del pliego: Sin Valor		

Presentación De Ofertas

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
El Teléfono/Fax: (011) 4317-6000 Int. 20162/20165/20168 O podrán presentarlo personalmente en la dirección: Domicilio: AV. OTAMENDI Y 1º TEN BRUZZA-QUILMES - 1878 - PROVINCIA DE BUENOS AIRES Departamento Economía- Hangar 2 – 1º Piso -Sector Ocre- El titular de la unidad operativa de contrataciones será depositario de las propuestas que se reciban, sean abiertas o cerradas. Dicho funcionario tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora de vencimiento del plazo fijado para su presentación. NO SE ACEPTARÁ NINGÚN OTRO LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS, PUESTO QUE PODRÍA PONER EN RIESGO SU RECEPCIÓN OPORTUNA AL ACTO DE APERTURA.	Podrán presentarse personalmente del 10 al 12 de febrero de 2014 de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 09:00 a 12:00 hs, y el 13 de febrero hasta las 8:30 hs en el Departamento Economía del Área de Material Quilmes

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Apertura

Lugar/Dirección	Día y Hora								
Organismo: FUERZA AEREA ARGENTINA – DIRECCION GENERAL DE MATERIAL AREA DE MATERIAL QUILMES (UOC 040/16) Sala de Aperturas –Hangar 2- 1º Piso –Sector Ocre Domicilio: AV. OTAMENDI Y 1º TEN BRUZZA-QUILMES - 1878 - PROVINCIA DE BUENOS AIRES Teléfono/Fax: (011) 4317-6000 Int. 20162/20165/20168	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FECHA APERTURA</th> <th colspan="2">HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>febrero</td> <td>2014</td> <td>10:30</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.</p>	FECHA APERTURA		HORA		13	febrero	2014	10:30
FECHA APERTURA		HORA							
13	febrero	2014	10:30						

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
1	100,00	UN	2-9-2-00274-0042
Descripción	BIBLIORATOS ANILLO 2 - TAMANO OFICIO - TAPAS PLASTICO - LOMO PLASTICO - MATERIAL PLASTICO		
Observaciones	TIPO Y CALIDAD CLINGSOR OFFIDATA BANDEX O VULCANO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
2	20,00	UN	2-9-2-00261-0004
Descripción	ABROCHADORAS DE PAPEL TIPO PINZA - MEDIDA 21/6 - P/BROCHES 21/6		
Observaciones	DEBE SER METALICA , T/Y CALIDAD MIT O MAPED		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
3	50,00	UN	2-9-2-00700-0050
Descripción	BROCHE P/ABROCHADORA NUMERO 21/16 - PRESENTACION CAJA X 1000 UNIDADES		
Observaciones	TIPO ISOFIT O MIT		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
4	79,00	UN	2-9-2-00262-0033
Descripción	ADHESIVO P/PAPEL PRESENTACION 30 -mL TIPO A BOLILLA		
Observaciones	TIPO Y CALIDAD PAGODA /VOLIGOMA		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
5	40,00	UN	2-9-2-00262-0004
Descripción	ADHESIVO P/PAPEL PRESENTACION 250 -GR TIPO COLA VINILICA		

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Observaciones	TIPO Y CALIDAD PLASTICOLA O STA
----------------------	---------------------------------

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
6	40,00	UN	2-9-2-01153-0097
Descripción	CINTAS ADHESIVAS TIPO ENMASCARAR - ANCHO 24 -mm LARGO 50 -M LARGO ROLLO 50 -M MATERIAL PAPEL ENGOMADO - ACCESORIO SIN		
Observaciones	MATERIAL PAPEL ENGOMADO ACCESORIO SIN		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
7	350,00	UN	2-9-2-00317-0017
Descripción	BOLIGRAFOS TRAZO GRUESO - COLOR TINTA NEGRO		
Observaciones	COLOR AZUL TIPO Y CALIDAD BIC		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
8	50,00	UN	2-9-2-00317-0017
Descripción	BOLIGRAFOS TRAZO GRUESO - COLOR TINTA NEGRO		
Observaciones	DEBE SER COLOR VERDE TIPO Y CALIDAD BIC		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
9	50,00	UN	2-9-2-00317-0017
Descripción	BOLIGRAFOS TRAZO GRUESO - COLOR TINTA NEGRO		
Observaciones	DEBE SER COLOR ROJO TIPO Y CALIDAD BIC		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
10	49,00	UN	2-9-2-00317-0017
Descripción	BOLIGRAFOS TRAZO GRUESO - COLOR TINTA NEGRO		
Observaciones	DEBE SER COLOR NEGRO TIPO Y CALIDAD BIC		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
11	10,00	UN	2-9-2-00661-0042
Descripción	GOMAS DE BORRAR USO LAPIZ Y TINTA - DIMENSION 1 X 1 X 5 -Cm MATERIAL CAUCHO - PRESENTACION CAJA X 36		
Observaciones	TIPO Y CALIDAD DOS BANDERAS		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
12	50,00	UN	2-9-2-00696-0015
Descripción	SACAPUNTAS MATERIAL METALICO - N° BOCAS 1 - CANTIDAD DE BOCAS 1 - TIPO ESCOLAR		

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

--

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
13	20,00	UN	2-9-2-00848-0021
Descripción	LAPIZ TIPO CAJA X 24 - COLOR VARIADOS		
Observaciones	TIPO Y CALIDAD FABER CASTELL Nº 2- COLOR NEGRO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
14	25,00	UN	2-9-2-00758-0023
Descripción	TIJERAS P/CORTAR PAPELES LONG.DE CUERPO 21 -Cm MATERIAL METAL - CUCHILLA REDONDEADAS - MANGO PLASTICO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
15	30,00	UN	2-9-2-00323-0003
Descripción	CORRECTORES DE ESCRITURA CAPACIDAD 10 -mL ENVASE LAPIZ (PUNTA METAL) - PRESENTACION LAPIZ (PUNTA METAL) X 10 -m		
Observaciones	DEBE SER TIPO Y CALIDAD SILVAPEN O BIC		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
16	30,00	UN	2-9-2-00674-0022
Descripción	REGLAS GRADUADAS TIPO PLANA - MATERIAL ACRILICO - LONG.DE CUERPO 30 -C		
Observaciones	debe ser tipo y calidad Maped - transparente		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
17	30,00	UN	2-9-2-01450-0004
Descripción	TINTAS P/SELLOS TIPO DE SELLO DE GOMA - ENVASE 50 -CM3 COLOR NEGRO - PRESENTACION ENVASE X 50 -CM		
Observaciones	DEBE SER COLOR AZUL		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
18	10,00	UN	2-9-2-01450-0004
Descripción	TINTAS P/SELLOS TIPO DE SELLO DE GOMA - ENVASE 50 -CM3 COLOR NEGRO - PRESENTACION ENVASE X 50 -CM		
Observaciones	DEBE SER COLOR ROJO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
19	70,00	UN	2-9-2-01354-0022
Descripción	RESALTADORES PUNTA 5 (CHANFLEADA) -mm ACCESORIO SIN - COLOR VIOLETA - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA) -m		
Observaciones	DEBE SER TIPO Y CALIDAD PELIKAN COLOR AMARILLO		

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
20	70,00	UN	2-9-2-01354-0022
Descripción	RESALTADORES PUNTA 5 (CHANFLEADA) -mm ACCESORIO SIN - COLOR VIOLETA - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA) -m		
Observaciones	DEBE SER TIPO PELIKAN COLOR VERDE		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
21	70,00	UN	2-9-2-01354-0022
Descripción	RESALTADORES PUNTA 5 (CHANFLEADA) -mm ACCESORIO SIN - COLOR VIOLETA - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA) -m		
Observaciones	DEBE SER TIPO Y CALIDAD PELIKAN COLOR FUCSIA		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
22	318,00	UN	2-9-2-01358-0035
Descripción	CARPETAS MATERIAL PVC - TAMAÑO A4 - TIPO TAPA Y CONTRATAPA TRANSPARENTE - SUJECION C/VAINILLA		
Observaciones	DEBE SER COLOR AZUL TAPA TRANSPARENTE. PRESENTACION UNIDAD SUJECION BROCHE T/NEPACO MEMBRETE SIN, LENGUETA SIN		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
23	150,00	UN	2-9-2-01358-0034
Descripción	CARPETAS MATERIAL PVC - TAMAÑO OFICIO - TIPO TAPA Y CONTRATAPA TRANSPARENTE - SUJECION C/VAINILLA		
Observaciones	DEBE SER COLO AZUL SUJECION BROCHE TIPO NEPACO MENBRETE SIN, LENGUETA SIN		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
24	8,00	UN	2-9-2-00858-0007
Descripción	PERFORADORAS TAMAÑO GRANDE - N° PERFORACIONES 2 - DIST. ENTRE AGUJ. FIJO - GUIA POSICION PAPEL CON - MATERIAL ESTRUCTURA FUNDICION HIERRO BASE MADERA - MATERIAL FUNDICION HIERRO BASE MADERA		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
25	6,00	UN	2-9-2-00855-0003
Descripción	TACO CALENDARIO DIM. HOJA 8 X 11 -Cm DIMENSION 8 X 11 -Cm IMPRESION RAYADA		
Observaciones	DEBE SER CON PORTA TACO CALENDARIO AÑO 2014		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
26	5,00	UN	2-9-2-00852-0005
Descripción	BROCHES DORADOS N° PATAS 2 - CANTIDAD PATAS 2 - NUMERO 10 - N° 10 - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
27	85,00	UN	2-9-2-00660-0012

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Descripción	CLIPS P/PAPEL NUMERO 6 - MATERIAL METAL FORRADO EN PLASTICO - CANT. X CAJA 50 - PRESENTACION CAJA X 50
--------------------	--

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
28	80,00	UN	2-9-2-00660-0003
Descripción	CLIPS P/PAPEL NUMERO 3 - MATERIAL METAL FORRADO EN PLASTICO - CANT. X CAJA 100 - PRESENTACION CAJA X 100		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
29	50,00	UN	2-9-2-08819-0001
Descripción	DISCO VERSATIL DIGITAL (DVD) CAPACIDAD 4,7 -Gb TIPO GRABABLE		
Observaciones	TIPO SONY TELTRON RIDATA O VERBATIM		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
30	60,00	UN	2-9-2-01153-0004
Descripción	CINTAS ADHESIVAS TIPO TRANSPARENTE - ANCHO 12 -mm LARGO 30 -M LARGO ROLLO 30 -M MATERIAL CELOFAN		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
31	20,00	UN	2-9-2-00790-0013
Descripción	CUTER TIPO HOJA MOVIL SECCIONABLE - TIPO DE HOJA MOVIL SECCIONABLE - MATERIAL MANGO PLASTICO - ANCHO DE HOJA 18 -mm ANCHO HOJA 18 -m		
Observaciones	TIPO MAPED		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
32	20,00	UN	2-9-2-00291-0001
Descripción	ALMOHADILLAS P/SELLOS MEDIDA 7 X 12 -Cm MATERIAL PLASTICO		
Observaciones	DEBE SER Nº 2 TIPO PAGODA, PELIKAN O BACATA		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
33	204,00	UN	2-9-2-01611-0010
Descripción	FOLIOS TRANSPARENTES TAMANO A-4 - PERFORACIONES 5 - MATERIAL POLIPROPILENO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
34	330,00	UN	2-9-2-01611-0018
Descripción	FOLIOS TRANSPARENTES TAMANO OFICIO - PERFORACIONES 5 - MATERIAL PLASTICO (POLIETILENO)		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
35	40,00	UN	2-3-1-06586-0047
Descripción	PAPELES EN ROLLO TIPO PAPEL PAPEL P/FAX - TIPO DE PAPEL PAPEL P/FAX - LONGITUD ROLLO 25 -M LONGITUD 25 -M		

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

ANCHO 21,6 -C
Observaciones TIPO CARBOTYPE O PANASONIC

Reglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
36	100,00	UN	2-3-1-06563-0139
Descripción	PAPELES EN HOJA TIPO PAPEL PAPEL DE FORRO - TIPO DE PAPEL PAPEL DE FORRO - PRESENTACION UNIDAD		
Observaciones	DEBE SER PAPEL ARAÑA COLOR AZUL DE 50X70 CM TIPO MURESCO		

Reglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
37	100,00	UN	2-3-1-06563-0806
Descripción	PAPELES EN HOJA TIPO DE PAPEL BLANCO - DIMENSION 210 X 297 -mm GRAMAJE 80 -GR/M2 PRESENTACION RESMA X 500 -HOJAS CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN		
Observaciones	TIPO LEDESMA AUTOR		

Reglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
38	100,00	UN	2-3-1-06563-0808
Descripción	PAPELES EN HOJA TIPO DE PAPEL BLANCO - DIMENSION 21,59 X 35,56 -Cm GRAMAJE 80 -GR/M2 PRESENTACION RESMA X 500 -HOJAS CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN		
Observaciones	TIPO LEDESMA AUTOR		

Reglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
39	57,00	UN	2-3-1-06587-0138
Descripción	PAPELES ENCUADERNADOS CANT. DE HOJAS 96 - TAMAÑO 21 X 29,7 -Cm TIPO CUADERNO		
Observaciones	TIPO RAYADO TAPA DURA		

Reglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
40	10,00	UN	2-3-1-00928-0008
Descripción	ARANDELAS DE CARTON DIAMETRO 1 -pulg PRESENTACION CAJA X 500 UNIDADES		

Reglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
41	30,00	UN	2-3-1-06590-0029
Descripción	SOBRES DE PAPEL TIPO BOLSA - TAMAÑO 27 X 37 -Cm GRAMAJE 80 -GR/M2 PRESENTACION CAJA X 100 -U		
Observaciones	TIPO MANILA CAJA POR 100 UNID		

Reglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
42	30,00	UN	2-3-1-06590-0262
Descripción	SOBRES DE PAPEL TIPO OBRA - TAMAÑO 110 X 220 -mm GRAMAJE 80 -GR/CM2 PRESENTACION PAQUETE X 100 -U		

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Observaciones	COLOR BLANCO
----------------------	--------------

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
43	8,00	UN	2-3-1-06590-0272
Descripción	SOBRES DE PAPEL TIPO BLANCO - TAMAÑO 120 X 235 -mm GRAMAJE 90 -GR/CM2 PRESENTACION CAJA X 500		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
44	30,00	UN	2-3-1-06590-0448
Descripción	SOBRES DE PAPEL TIPO MANILA - TAMAÑO 24 X 30 -Cm GRAMAJE 80 -GR/M2 PRESENTACION ENVASE X 100 -UN CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN		
Observaciones	TIPO Y CALIDAD PAGODA O COPY PLUS		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
45	30,00	UN	2-3-1-06590-0449
Descripción	SOBRES DE PAPEL TIPO BOLSA - TAMAÑO 25 X 35,3 -Cm GRAMAJE 80 -GR/CM2 PRESENTACION ENVASE X 100 -UN CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN		
Observaciones	TIPO Y CALIDAD PAGODA Y COPY PLUS		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
46	200,00	UN	2-3-2-01571-0014
Descripción	PAPELES P/FOTOCOPIADORA FOTOCOPIADORA CLC - ANCHO 21 -Cm LARGO 29,7 -Cm TIPO DE PAPEL A4 - PRESENTACION ENVASE X 500 -UN CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN		
Observaciones	TIPO LEDESMA AUTOR MULTIFUNCION		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
47	126,00	UN	2-3-2-01571-0015
Descripción	PAPELES P/FOTOCOPIADORA ANCHO 21,6 -Cm LARGO 35,6 -Cm TIPO DE PAPEL OFICIO - PRESENTACION ENVASE X 500 - UN CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN		
Observaciones	TIPO LEDESMA AUTOR MULTIFUNCION		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
48	15,00	UN	2-3-1-06587-0013
Descripción	PAPELES ENCUADERNADOS CANT. DE HOJAS 48 - TAMANO 21 X 16 -Cm TIPO CUADERNO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
49	12,00	UN	2-3-1-06587-0079
Descripción	PAPELES ENCUADERNADOS CANT. DE HOJAS 100 - TAMANO 21,5 X 35,5 -Cm TIPO LIBRO DE ACTAS		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
--------------	----------	------------------	--------

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

50	30,00	UN	2-3-1-06563-0870
Descripción	PAPELES EN HOJA TIPO DE PAPEL OBRA - DIMENSION 21,5 X 27,9 -Cm GRAMAJE 75 -GR/M2 PRESENTACION ENVASE X 500 -HOJAS CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0 -		
Observaciones	DEBE SER PAPEL EN HOJA TIPO MULTIFUNCION DIMENSION CARTA GRAMAJE 80GR/M2 PRESENTACION RESMA X 500 HOJAS		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
51	5,00	UN	2-3-1-06590-0472
Descripción	SOBRES DE PAPEL TIPO PAPEL MADERA - TAMAÑO OFICIO -Cm GRAMAJE 80 -GR/M2 PRESENTACION UNIDAD - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN		
Observaciones	DEBE SER EN PAQUETES DE 150 UNIDADES		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
52	1,00	UN	2-3-1-06590-0453
Descripción	SOBRES DE PAPEL TIPO BLANCO - TAMAÑO OFICIO - GRAMAJE 1000 -GR/M2 PRESENTACION ENVASE X 100 -UN CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
53	127,00	UN	2-3-2-01571-0014
Descripción	PAPELES P/FOTOCOPIADORA FOTOCOPIADORA CLC - ANCHO 21 -Cm LARGO 29,7 -Cm TIPO DE PAPEL A4 - PRESENTACION ENVASE X 500 -UN CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN		
Observaciones	TIPO ARTE AUTOR Y LEDESMA		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
54	48,00	UN	2-3-2-01571-0015
Descripción	PAPELES P/FOTOCOPIADORA ANCHO 21,6 -Cm LARGO 35,6 -Cm TIPO DE PAPEL OFICIO - PRESENTACION ENVASE X 500 - UN CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN		
Observaciones	TIPO ARTE UTOR LEDESMA		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
55	2,00	UN	2-3-5-08695-0070
Descripción	LIBROS TEMATICA SEGURIDAD LABORAL		
Observaciones	DEBE SER GUIA DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS 2012		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
56	2,00	UN	2-3-5-08695-0070
Descripción	LIBROS TEMATICA SEGURIDAD LABORAL		
Observaciones	DEBE SER LEY 19587 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
57	10,00	UN	2-9-2-00262-0045

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Descripción	ADHESIVO P/PAPEL PRESENTACION 30 -CM3 TIPO TRANSPARENTE
--------------------	---

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
58	2,00	UN	2-9-2-00291-0009
Descripción	ALMOHADILLAS P/SELLOS MEDIDA 7 X 11 -Cm MATERIAL METAL		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
59	1,00	UN	2-9-2-00261-0004
Descripción	ABROCHADORAS DE PAPEL TIPO PINZA - MEDIDA 21/6 - P/BROCHES 21/6		
Observaciones	debe ser metalica calidada MT o MAPED		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
60	5,00	UN	2-9-2-00261-0005
Descripción	ABROCHADORAS DE PAPEL TIPO PINZA - MEDIDA 50 - P/BROCHES 50 - MATERIAL METALICA		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
61	1,00	UN	2-9-2-00261-0016
Descripción	ABROCHADORAS DE PAPEL TIPO P/6 TAMAÑOS - MEDIDA 23/6 23/8 23/10 23/13 23/15 - P/BROCHES 23/6 23/8 23/10 23/13 23/15 - MATERIAL METALICA		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
62	2,00	UN	2-9-2-01428-0027
Descripción	BANDAS ELASTICAS DIAMETRO 60 -mm PRESENTACION BOLSA X 100 -GR ESPESOR 2 -m		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
63	35,00	UN	2-9-2-00274-0042
Descripción	BIBLIORATOS ANILLO 2 - TAMAÑO OFICIO - TAPAS PLASTICO - LOMO PLASTICO - MATERIAL PLASTICO		
Observaciones	DEBE SER COLOR NEGRO TIPO GOÇLINGSOR PAGODA O CENTAURO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
64	21,00	UN	2-9-2-00274-0042
Descripción	BIBLIORATOS ANILLO 2 - TAMAÑO OFICIO - TAPAS PLASTICO - LOMO PLASTICO - MATERIAL PLASTICO		
Observaciones	DEBE SER COLOR ROJO TIPO PAGODA GLINSOR CENTAURO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
65	40,00	UN	2-9-2-00274-0054
Descripción	BIBLIORATOS ANCHO 80 -mm ANILLO 2 - TAMAÑO A4 - TAPAS PLASTICO - LOMO PLASTICO - MATERIAL PLASTICO		

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Observaciones	DEBE SER COLOR NEGRO TIPO CLINGSOR PAGODA CENTAURO
----------------------	--

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
66	10,00	UN	2-9-2-00274-0054
Descripción	BIBLIORATOS ANCHO 80 -mm ANILLO 2 - TAMAÑO A4 - TAPAS PLASTICO - LOMO PLASTICO - MATERIAL PLASTICO		
Observaciones	DEBE SER COLOR ROJOP TIPO CLINGSOR PAGODA CENTAURO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
67	25,00	UN	2-9-2-00317-0017
Descripción	BOLIGRAFOS TRAZO GRUESO - COLOR TINTA NEGRO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
68	15,00	UN	2-9-2-00317-0017
Descripción	BOLIGRAFOS TRAZO GRUESO - COLOR TINTA NEGRO		
Observaciones	DEBE SER COLOR ROJO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
69	15,00	UN	2-9-2-00317-0017
Descripción	BOLIGRAFOS TRAZO GRUESO - COLOR TINTA NEGRO		
Observaciones	DEBE SER COLOR VERDE		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
70	4,00	UN	2-9-2-00700-0057
Descripción	BROCHE P/ABROCHADORA NUMERO 21/6 - PRESENTACION CAJA X 5000 -U		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
71	35,00	UN	2-9-2-01358-0378
Descripción	CARPETAS MATERIAL CARTON FORRADO C/ PLASTICO - TAMAÑO A4		
Observaciones	DEEBE SER ANCHO DE LOMO 6.5 CM, 3 ANILLOS INTERNOS, COLOR NEGRO - MUESTRA ADJUNTA		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
72	4,00	UN	2-9-2-01358-0012
Descripción	CARPETAS MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO CARTA - TIPO TAPA TRANSPARENTE		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de	Código
--------------	----------	-----------	--------

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

		medida	
73	22,00	UN	2-9-2-01358-0353
Descripción	CARPETAS MATERIAL PLASTICO - COLOR TRANSPARENTE - TAMAÑO A4 - TIPO OSATO - PRESENTACION UNIDAD - SUJECION SIN - MEMBRETE SIN - LENGÜETA SIN		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
74	100,00	UN	2-9-2-02766-0008
Descripción	CARPETAS P/ENCUADERNACION TAMAÑO A4 - ESPESOR 12 -mm MATERIAL LOMO PLASTICO TRANPARENTE - PEGAMENTO SIN - TAPA TRANSPARENTE		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
75	40,00	UN	2-9-2-00323-0009
Descripción	CORRECTORES DE ESCRITURA CAPACIDAD 8,5 MTS X 8,4 MM - ENVASE CARTUCHO - PRESENTACION CARTUCHO 8,5 X 0,0084 -		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
76	30,00	UN	2-9-2-00660-0013
Descripción	CLIPS P/PAPEL NUMERO 5 - MATERIAL METAL - CANT. X CAJA 100 - PRESENTACION CAJA X 100		
Observaciones	DEBE SER NUMERO 3 MATERIAL FORRADO EN PLASTICO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
77	15,00	UN	2-9-2-00790-0017
Descripción	CUTER TIPO HOJA ACERADA - TIPO DE HOJA ACERADA - MATERIAL MANGO PLASTICO - ANCHO DE HOJA 10 -mm ANCHO HOJA 10 -m		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
78	2,00	UN	2-9-2-01153-0038
Descripción	CINTAS ADHESIVAS TIPO BIFAZ - ANCHO 12 -mm LARGO 10 -M LARGO ROLLO 10 -M MATERIAL CELULOSA - ACCESORIO SIN		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
79	6,00	UN	2-9-2-01153-0029
Descripción	CINTAS ADHESIVAS TIPO DE ENMASCARAR - ANCHO 48 -mm LARGO 50 -M LARGO ROLLO 50 -M MATERIAL PAPEL - ACCESORIO SIN		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
80	6,00	UN	2-9-2-01153-0067
Descripción	CINTAS ADHESIVAS TIPO DE ENMASCARAR - ANCHO 36 -mm LARGO 50 -M LARGO ROLLO 50 -M MATERIAL PAPEL		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
81	6,00	UN	2-9-2-01153-0171
Descripción	CINTAS ADHESIVAS TIPO TRANSPARENTE - ANCHO 25 -mm LARGO 50 -M MATERIAL PLASTICO - ACCESORIO SIN		

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
82	90,00	UN	2-9-2-01153-0137
Descripción	CINTAS ADHESIVAS TIPO DE ENMASCARAR - ANCHO 15 -mm LARGO 50 -M MATERIAL PAPEL - ACCESORIO SIN		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
83	90,00	UN	2-9-2-01153-0019
Descripción	CINTAS ADHESIVAS TIPO DE ENMASCARAR - ANCHO 24 -mm LARGO 50 -M LARGO ROLLO 50 -M MATERIAL PAPEL - ACCESORIO SIN		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
84	90,00	NTU	2-9-2-01153-0078
Descripción	CINTAS ADHESIVAS TIPO MULTIPROPOSITO - ANCHO 48 -mm LARGO 9 -M LARGO ROLLO 9 -M MATERIAL POLIESTER - ACCESORIO SIN		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
85	90,00	UN	2-9-2-01153-0134
Descripción	CINTAS ADHESIVAS TIPO DE ENMASCARAR - ANCHO 2 -pulg LARGO 50 -M MATERIAL PAPEL - ACCESORIO SIN		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
86	6,00	UN	2-9-2-01670-0007
Descripción	ESPIRALES P/ANILLADO MATERIAL PLASTICO - DIAMETRO 29 -m		
Observaciones	DEBE SER DIAMETRO 7MM - BOLSA POR 50 UNIDADES		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
87	6,00	UN	2-9-2-01670-0001
Descripción	ESPIRALES P/ANILLADO MATERIAL PLASTICO - DIAMETRO 9 -m		
Observaciones	DEBE SER BOLSA POR 50 UNIDADES		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
88	6,00	UN	2-9-2-01670-0002
Descripción	ESPIRALES P/ANILLADO MATERIAL PLASTICO - DIAMETRO 12 -m		
Observaciones	DEBE SER BOLSA POR 50 UNIDADES		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
89	6,00	UN	2-9-2-01670-0003
Descripción	ESPIRALES P/ANILLADO MATERIAL PLASTICO - DIAMETRO 17 -m		
Observaciones	DEBE SER BOLSA POR 50 UNIDADES		

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
90	6,00	UN	2-9-2-01670-0004
Descripción	ESPIRALES P/ANILLADO MATERIAL PLASTICO - DIAMETRO 23 -m		
Observaciones	DEBE SER BOLSA POR 20 UNIDADES		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
91	6,00	UN	2-9-2-01670-0006
Descripción	ESPIRALES P/ANILLADO MATERIAL PLASTICO - DIAMETRO 33 -m		
Observaciones	DEBE SER BOLSA POR 28 UNIDADES		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
92	3,00	UN	2-9-2-01670-0005
Descripción	ESPIRALES P/ANILLADO MATERIAL PLASTICO - DIAMETRO 25 -m		
Observaciones	DEBE SER DIAMETRO 33 MM- BOLSA POR 20 UNIDADES		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
93	8,00	UN	2-9-2-00661-0023
Descripción	GOMAS DE BORRAR USO LAPIZ - DIMENSION 32 X 18 X 10 -mm MATERIAL PLASTICO - CANT. X CAJA UNIDAD - PRESENTACION UNIDAD		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
94	20,00	UN	2-9-2-00848-0023
Descripción	LAPIZ TIPO COMUN - COLOR VARIADOS		
Observaciones	DEBE SER COLOR VERDE		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
95	23,00	UN	2-9-2-00848-0023
Descripción	LAPIZ TIPO COMUN - COLOR VARIADOS		
Observaciones	DEBE SER COLOR ROJO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
96	20,00	UN	2-9-2-00848-0023
Descripción	LAPIZ TIPO COMUN - COLOR VARIADOS		
Observaciones	COLOR MARRON		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de	Código
--------------	----------	-----------	--------

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

		medida	
97	20,00	UN	2-9-2-00848-0023
Descripción	LAPIZ TIPO COMUN - COLOR VARIADOS		
Observaciones	DEBE SER COLOR NEGRO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
98	5,00	UN	2-9-2-01616-0128
Descripción	MARCADORES TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - COLOR AZUL - RECARGABLE NO		
Det. Entrega	COLOR AZUL		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
99	5,00	UN	2-9-2-01616-0128
Descripción	MARCADORES TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - COLOR AZUL - RECARGABLE NO		
Observaciones	DEBE SER COLOR NEGRO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
100	5,00	UN	2-9-2-01616-0128
Descripción	MARCADORES TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - COLOR AZUL - RECARGABLE NO		
Observaciones	COLOR ROJO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
101	5,00	UN	2-9-2-01616-0128
Descripción	MARCADORES TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - COLOR AZUL - RECARGABLE NO		
Observaciones	COLOR VERDE		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
102	20,00	UN	2-9-2-01616-0118
Descripción	MARCADORES TIPO INDELEBLE - TRAZO FINO - PUNTA REDONDA - COLOR NEGRO - RECARGABLE NO		
Observaciones	COLOR ROJO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
103	26,00	UN	2-9-2-01616-0118
Descripción	MARCADORES TIPO INDELEBLE - TRAZO FINO - PUNTA REDONDA - COLOR NEGRO - RECARGABLE NO		
Observaciones	COLOR AZUL		

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
104	15,00	UN	2-9-2-01616-0080
Descripción	MARCADORES TIPO AL AGUA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - COLOR NEGRO - RECARGABLE NO		
Observaciones	COLOR AZUL		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
105	15,00	UN	2-9-2-01616-0080
Descripción	MARCADORES TIPO AL AGUA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - COLOR NEGRO - RECARGABLE NO		
Observaciones	COLOR ROJO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
106	15,00	UN	2-9-2-00858-0007
Descripción	MARCADORES TIPO AL AGUA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - COLOR NEGRO - RECARGABLE NO		
Observaciones	COLOR NEGRO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
107	2,00	UN	2-9-2-00858-0007
Descripción	PERFORADORAS TAMAÑO GRANDE - N° PERFORACIONES 2 - DIST. ENTRE AGUJ. FIJO - GUIA POSICION PAPEL CON - MATERIAL ESTRUCTURA FUNDICION HIERRO BASE MADERA - MATERIAL FUNDICION HIERRO BASE MADERA		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
108	15,00	UN	2-9-2-02640-0007
Descripción	SEPARADORES C/LENGÜETA TAMAÑO OFICIO - MATERIAL PLASTICO - N° DE POSICIONES 6		
Observaciones	DEBE SER TAMAÑO A4		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
109	4,00	UN	2-9-2-01354-0004
Descripción	RESALTADORES PUNTA 5 (CHANFLEADA) -mm ACCESORIO CON CLIPS - COLOR ROJO - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA) -m		
Observaciones	COLOR NARANJA		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
110	5,00	UN	2-9-2-01354-0004
Descripción	RESALTADORES PUNTA 5 (CHANFLEADA) -mm ACCESORIO CON CLIPS - COLOR ROJO - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA) -m		
Observaciones	COLOR VERDE		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de	Código
--------------	----------	-----------	--------

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

		medida	
111	20,00	UN	2-9-2-01354-0004
Descripción	RESALTADORES PUNTA 5 (CHANFLEADA) -mm ACCESORIO CON CLIPS - COLOR ROJO - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA) -m		
Observaciones	COLOR AMARILLO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
112	10,00	UN	2-9-2-00318-0002
Descripción	REPUESTOS P/AGENDAS VIGENCIA ANUAL - INDICE Y NOTAS SIN		
Observaciones	DEBE SER PARA AGENDA CITANOVA CON 6 PERFORACIONES NUMERO 8 MEDIDA 16X22CM AÑO 2013		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
113	4,00	UN	2-9-2-00696-0015
Descripción	SACAPUNTAS MATERIAL METALICO - N° BOCAS 1 - CANTIDAD DE BOCAS 1 - TIPO ESCOLAR		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
114	14,00	UN	2-9-2-00855-0003
Descripción	TACO CALENDARIO DIM. HOJA 8 X 11 -Cm DIMENSION 8 X 11 -Cm IMPRESION RAYADA		
Observaciones	DEBE SER CON EL PORTA TACO DE PLASTICO CALENDARIO AÑO 2014		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
115	14,00	UN	2-9-2-00855-0003
Descripción	TACO CALENDARIO DIM. HOJA 8 X 11 -Cm DIMENSION 8 X 11 -Cm IMPRESION RAYADA		
Observaciones	CALENDARIO 2014		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
116	21,00	UN	2-9-2-00758-0013
Descripción	TIJERAS P/CORTAR PAPELES LONG.DE CUERPO 18 -Cm MATERIAL ACERO INOXIDABLE - CUCHILLA REDONDEADAS		
Observaciones	DEBE SER MAPED PELIKAN ECOCUT		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
117	6,00	UN	2-9-2-01450-0004
Descripción	TINTAS P/SELLOS TIPO DE SELLO DE GOMA - ENVASE 50 -CM3 COLOR NEGRO - PRESENTACION ENVASE X 50 -CM		
Observaciones	50 CM3		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
--------------	----------	------------------	--------

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

118	2,00	UN	2-9-2-01578-0005
Descripción	TINTAS P/MARCADORES COLOR AZUL - PRESENTACION 20 -CM		
Observaciones	DEBE SER COLOR NEGRO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
119	2,00	UN	2-9-2-01578-0005
Descripción	TINTAS P/MARCADORES COLOR AZUL - PRESENTACION 20 -CM		
Observaciones	COLOR ROJO		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
120	2,00	UN	2-9-2-01578-0005
Descripción	TINTAS P/MARCADORES COLOR AZUL - PRESENTACION 20 -CM		
Observaciones	DEBE SER COLOR VERDE		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
121	2,00	UN	2-9-2-01634-0014
Descripción	TAPA PLASTICA TIPO PLASTICO - FORMATO OFICIO - COLOR NEGRO		
Observaciones	PAQUETE DE 50 UNIDADES		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
122	3,00	UN	2-9-2-01634-0023
Descripción	TAPA PLASTICA TIPO PVC - FORMATO CARTA - COLOR TRANSPARENTE - PRESENTACION PAQUETE 50 UNIDADES - GRAMAJE 100 -GR/M		
Observaciones	PAQUETE 50 UNIDADES GRAMAJE 100 GR/M2		

Renglón Nro.	Cantidad	Unidad de medida	Código
123	3,00	UN	2-9-2-01634-0058
Descripción	TAPA PLASTICA TIPO PROPILENO - FORMATO A4 - PRESENTACION ENVASE X 50 -UN GRAMAJE 100 -GR/M		

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

HORARIO DE ATENCION DE LA UOC-40-16- HORARIO PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

De Lunes a Viernes (hábiles y administrativos) de 09:00 a 12:00 hs.

NORMATIVA: En todo cuanto no este previsto en estas cláusulas particulares se regirá por el decreto delegado del PEN Nro. 1023/2001 y su reglamentación decreto del PEN Nro. 893/2012, (las cuales se encuentran para conocimiento y/o consulta de los señores oferentes en www.argentinacompra.gov.ar) y Circulares emitidas por la Oficina Nacional de Contrataciones vigentes al momento de la presentación de las ofertas

ARTÍCULO N° 64 del Decreto Reglamentario 893/12 “La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y clausulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, POR LO QUE NO SERA NECESARIA LA PRESENTACION DE LOS PLIEGOS FIRMADOS JUNTO CON LA OFERTA.

CONSULTAS AL PLIEGO

Los interesados podrán realizar consultas, hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las consultas deberán realizarse por escrito (se aceptará email) ante el Organismo Contratante, que se detalla a continuación:

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS

Organismo:DEPARTAMENTO ECONOMIA-
Domicilio: AV OTAMENDI Y 1ER TTE BRUSSA
Teléfono/Fax: 4317-6000 INT 20 162/165/168
Email: uocamq@faa.mil.ar
Coordina: Jefe División Contrataciones Cdor Sup I Cristian Luna.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán validas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptaran consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de termino.-

OPCIÓN DE PRÓRROGA

Sin opción a prórroga.

MARCA Y MODELO

Los oferentes deberán establecer expresamente la marca del producto cotizado.
En el caso de adquisición de bien de uso, además, deberán consignar el modelo del bien cotizado

**La falta de indicación de la marca y el modelo será CAUSAL DE INADMISIBILIDAD de la oferta, debido a que sin dicha información no se podrá evaluar técnicamente la misma.
No se aceptarán las expresiones “Tipo” y “Según Pliego”. Ejemplo “Tipo HP”.**

MARCAS E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LA DOCUMENTACIÓN DEL LLAMADO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Cuando en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se establezca la marca o datos de identificación precisos respecto a un Bien, Servicio u Obra, se entenderá que los mismos se mencionan sólo a título de referencia.

En tal caso, el proponente podrá ofertar Bienes, Servicios u Obra similares sin que ello implique ninguna forma de desestimación de la calidad de la Oferta. Se entiende en este caso por elementos similares aquellos que cumplan con las necesidades operativas y logísticas del Organismo Licitante, en idéntica o mejor medida que el Bien o Servicio cuya marca se menciona.

CALIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Los materiales provistos deberán ser, en todos los casos, nuevos y sin uso, salvo que, por la índole particular de la obra/servicio y en casos debidamente fundados y justificados, se establezca otra modalidad en las Especificaciones Técnicas.

VISITA PREVIA:

Los oferentes podrán visitar, antes de efectuar su oferta, los lugares donde prestarán los Servicios, o entregarán los bienes, como así también podrán inspeccionar los bienes a ser reparados.

En tal oportunidad solicitarán al personal del Comitente (Organismo Contratante) todos los datos que consideren necesarios para hacer su cotización y prestar los Servicios o entregar los Bienes u Obras de acuerdo con lo requerido en las bases del llamado.

A juicio de los oferentes, podrán solicitar del personal del Organismo Licitante la certificación de aquellas situaciones que puedan influir en la evaluación de su propuesta y/o en la posterior realización de los trabajos amparados por el Contrato.

La omisión de tal visita no libera al Oferente, Adjudicatario o Contratista del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases del llamado, por lo que no podrá alegar ignorancia al respecto.

En caso, que en las Especificaciones Técnicas se establezca la obligatoriedad de la visita previa, el oferente deberá presentar indefectiblemente el “Certificado de Visita” correspondiente.

FORMA DE ENTREGA

PARCIAL, REALIZANDO LA ÚLTIMA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CADA RENGLON.

LUGAR DE ENTREGA

Organismo: AREA MATERIAL QUILMES – ESC. ABASTECIMIENTO –SECTOR RECEPCION Y EXPEDICION

Domicilio: AV OTAMENDI Y 1ER TTE BRUSSA -QUILMES- PCIA DE BUENOS AIRES

Teléfono/Fax: 4317-6000 INT 20169 O 20206. -

PLAZO DE ENTREGA:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

REGLONES N° 01 AL 123: 10 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE RECIBIDA LA O.C.

NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se realizarán por correo electrónico y/o mediante la difusión en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar).

IMPORTANTE:

Notificación de las ordenes de compra: las mismas serán notificadas a la dirección de e-mail denunciada en el formulario **Anexo II Datos del Oferente** siendo esto suficiente para considerarla notificada. Asimismo a los fines del computo de plazos de la entrega de bienes o del cumplimiento de servicios se comenzara a contar a partir del día hábil siguiente al envío de dicha notificación por e.mail.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

El número de fax y la dirección de correo electrónico informados por el interesado en el Sistema de Información de Proveedores serán válidos para cursar las comunicaciones y notificaciones relacionadas con los procedimientos de selección del contratista y con los procedimientos para aplicar las sanciones establecidas y para todo otro trámite que se realice en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO – FACTURAS

Las facturas serán presentadas por el adjudicatario una vez otorgada la conformidad definitiva de la recepción en Mesa de Entrada y Salida (Hangar 2 -1° piso) lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Las facturas por el bien, serán presentadas en moneda de curso legal.-

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos. Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 2853/10 AFIP (EMISION DE FACTURAS ELECTRONICAS).

Aquellos proveedores de la administración nacional que deban solicitar certificado fiscal para contratar, deberán emitir factura electrónica.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 312/2010 SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS. Reglamentación de la Ley N° 22.431.

El proponente deberá contemplar en su oferta la obligación de ocupar, en la prestación de que se trate, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma.

FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS – INFORMACION QUE DEBEN PROPORCIONAR

1) La oferta se deberá presentar en sobre cerrado identificado con los datos del procedimiento de selección al que corresponda, fecha y hora de apertura y nombre del oferente.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

2) El oferente deberá suministrar la información y datos que abajo se detallan, que serán los que el Organismo Licitante utilizará para todas las comunicaciones oficiales con el.

- A) La Razón Social o Nombre Comercial.
- B) Deberá constituir domicilio en el Gran Buenos Aires o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- C) Número de teléfono, fax y dirección del Correo Electrónico (e-mail), si contara con ellos.
- D) Número de Beneficiario de Pago del tesoro Nacional prevista en la Resolución N° 262/95 de la Secretaría de Hacienda, si ya le hubiera sido otorgado por la Secretaría de Hacienda o constancia otorgada por el Órgano Contable del contratante de haber iniciado el trámite.
- E) El número de C.U.I.T.

Las propuestas serán presentadas **por original y copia** respetando las siguientes formalidades:

- 1) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- 2) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- 3) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- 4) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- 5) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de Capital Federal o el Gran Buenos Aires.
- 6) La cotización deberá realizarse en moneda nacional de curso legal (PESOS) y en la misma se deberá consignar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- 7) El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Se podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Después de haber cotizado por renglón, se podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- 8) Se aceptarán **Ofertas Alternativas y Variantes**, de conformidad con lo establecido en los Arts. 71 y 72 del Decreto 893/12, así como cotizaciones parciales para cada renglón por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas, siempre que se respeten los porcentajes establecidos en el Art. 70 del citado Decreto.
- 9) La oferta se realizará preferentemente en el Anexo I “FORMULARIO DE COTIZACIÓN” o en otro provisto por el oferente, siempre y cuando contenga como mínimo los datos requeridos por el contratante y firmado por el oferente o representante legal.
- 10) Con la finalidad de posibilitar la correcta carga en el Sistema MCC-4 las ofertas deberán responder a precios unitarios expresados indefectiblemente en 2 (DOS) decimales. Caso contrario, la administración se reserva el derecho de realizar el correspondiente ajuste por redondeo hasta la suma decimal próxima de menor valor.
- 11) A fin de una mejor evaluación, la oferta deberá especificar la condición del material y correspondiente garantía para cada renglón en particular. Los oferentes deberán **establecer expresamente la marca, modelo y especificaciones técnicas** del producto cotizado, a los fines de posibilitar su evaluación técnica y exacta comparación con las demás ofertas.
- 12) Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE Y FORMA DE PRESENTARLA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

- a) **Anexo I – Formulario de cotización**, o formulario provisto por el oferente, siempre que cumpla con las características establecidas en este Pliego de Condiciones Particulares.
- b) **Anexo II – Planilla de datos del oferente** que declara bajo juramento.
- c) Garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido
- d) **Poderes de representación:** en el caso que la oferta esté firmada por un representante legal se deberá adjuntar original del Poder o copia certificada en original por Escribano Público o bien podrá ser certificada en el Departamento Economía del Área Material Quilmes previa exhibición del original y cotejo con el mismo.
- e) La información detallada en los Art. 234 a 236 del Decreto 893/12, junto con su documentación respaldatoria, de corresponder (Inscripción el SIPRO)
- f) **Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional** (Formulario 13 Art. 236 del Decreto Reglamentario 893/12).
- g) Folletos y memoria descriptiva compatible con lo exigido en la Especificación Técnica

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- A Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- B Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- C Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- D Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- E Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- F Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- G Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
- H Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- I Si contuviera condicionamientos.
- J Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- K Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- L Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- M Si el oferente fuera inelegible.
- N Si transgrede la prohibición de participación en más de una oferta en la misma apertura.
- O Si las muestras, en el caso de ser expresamente requeridas, no fueran acompañadas en el plazo fijado.

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES

Cuando se intime a subsanar deficiencias al oferente, sólo se aceptara la documentación o información requerida por esta unidad operativa de compras, no aceptándose en ninguna circunstancia la alteración de la oferta o la mejora, para tomar ventaja respecto del resto de los oferentes.

Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta, de conformidad con las pautas establecidas y especialmente, en los siguientes supuestos:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

- a) Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. En estos casos la jurisdicción o entidad contratante intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimarán la oferta.
- b) Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto. En este caso la jurisdicción o entidad contratante intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimarán la oferta.
- c) Si no se acompañare, al momento de presentar la oferta, la documentación que de conformidad con el Decreto N° 893/12, con las normas que se dicten en su consecuencia y con este pliego de bases y condiciones particulares, la entidad contratante intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, o bien si presentada la documentación en ese plazo se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimarán la oferta.

CERTIFICACION DE DOCUMENTACIÓN

El interesado que requiera certificar documentación por autoridad administrativa de esta oficina, a los fines de cumplir con lo solicitado en el presente pliego, deberá presentarse con un mínimo de 24 hs. previas al acto de apertura con el original de la documentación de la que se requiera la mencionada certificación.

Asimismo, a los mismos fines será aceptada la documentación certificada por Escribano Público.

ALTA DE BENEFICIARIO

Todo Oferente deberá gestionar y obtener ante el Órgano Contable del Organismo Contratante, el “Alta de Beneficiario” de pago del tesoro Nacional, previsto por Resolución N° 262/1995 de la Secretaría de Hacienda, siendo censado en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), en caso de no poseerlo en oportunidad de presentar su oferta, deberá presentar constancia de haber iniciado el trámite respectivo.

Si al momento de la adjudicación el Organismo Economía no cuenta con la constancia de inscripción en el SIDIF, será desestimada la oferta sin más trámite, en razón de la imposibilidad de extender la Orden de Compra conforme con los lineamientos del Artículo 6 de dicha Resolución.

La Contaduría General de la Nación emitió la Disposición N° 40/10, en forma conjunta con la Tesorería General de la Nación que emitió la Disposición N° 19/10, donde reglamentan un nuevo procedimiento para las solicitudes de registros de altas, bajas, modificaciones, rehabilitaciones y reactivaciones de los beneficiarios incluidos en el padrón único de Entes del Sistema Integrado De Información Financiera (SIDIF).

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá constituirse por el CINCO POR CIENTO (5 %) del valor que resulte de la multiplicación entre la cantidad máxima solicitada en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares y el precio unitario cotizado, Artículo N°211 del Decreto Reglamentario N° 893/12.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

GARANTIA DE IMPUGNACION

En los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación, será exigible para los casos y en los porcentajes establecidos en el Art. 100 Inciso d) del Decreto N° 893/12

En los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas cuando así lo requiera la entidad o jurisdicción contratante, en aquellos casos en que el oferente hubiere presentado más de DOS (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario. En esos supuestos el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

FORMA DE PRESENTAR LA GARANTÍA

Las garantías se constituirán de acuerdo a lo determinado en el Artículo 101 del Decreto N° 893/12. En caso que se constituya:

- 1) **En efectivo**, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- 2) **Con seguro de caución**, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, emitidas por entidades habilitadas para operar con este tipo de coberturas. La póliza deberá ser extendida a favor de FUERZA AEREA ARGENTINA – DIRECCION GENERAL DE MATERIAL – AREA MATERIAL QUILMES.
- 3) **Con Cheque Certificado**: deberá ser extendido a la Orden de FAA – 4523/381 – A.M.Q. FDO. ROTATORIO
- 4) **Con pagaré**: Si se constituye garantía mediante un pagaré deberá extenderse a favor de FUERZA AEREA ARGENTINA – DIRECCION GENERAL DE MATERIAL – AREA MATERIAL QUILMES.
NO SE ACEPTARÁ pagaré como parte de la garantía en la composición de ella cuando el monto de la garantía sea mayor de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00). Asimismo, deberá ser a la vista y sin vencimiento

EXIMISIÓN DE GARANTÍAS:

No será necesario constituir garantías en los siguientes casos:

- 1º) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.000,00).
- 2º) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo y no desde la notificación de la orden de compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
- 3º) Cuando el Oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del Art. 8 de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.

COTIZACION ALTERNATIVA Y VARIANTE:

ARTÍCULO 71.- OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

El organismo contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

ARTÍCULO 72.- OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

El organismo contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Adjudicatario al efecto del cumplimiento del contrato deberá atenerse fielmente a lo determinado en el título Especificaciones Técnicas.

CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS

Se evaluará la idoneidad del oferente y la adjudicación recaerá en la Oferta más conveniente, entendiéndose por tal, la que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en los Pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas.

Además de compararse las condiciones técnicas y de calidad, se valorará aquella oferta de menor precio.

La expresión “*MÁS CONVENIENTE*” no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

UNIDADES DE MEDIDA

Se utilizarán básicamente las unidades del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA).

CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

PLAZO DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas **por el término de SESENTA (60) días corridos** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

RECEPCION PROVISIONAL:

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido.

La recepción definitiva se formalizará conforme al artículo 115 del Decreto Reglamentario N° 893/00.

Corresponderá a la Comisión de Recepción, remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos, la conformidad de la recepción correspondiente.

Asimismo, la Comisión de Recepción deberá remitir a la unidad operativa de contrataciones todo lo actuado durante la recepción a los fines de su incorporación en el expediente por el cual tramitó el respectivo procedimiento de selección.

EMISION DE FACTURAS ELECTRONICAS

Los adjudicatarios deberán tener presente lo establecido en las Resoluciones Generales de la AFIP Nros. 2853/10 y 2884/10, al efecto de la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes, en los casos que corresponda.

CERTIFICADO FISCAL:

LOS OFERENTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA RES. GRAL. 1814/05 DE LA AFIP

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Siempre que en los documentos que integran el contrato se haga alusión a su importe o cuantía, se entenderá que en los mismos está incluido el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), salvo indicación expresa en contrario.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Se deja expresa constancia que sobre el importe facturado se le efectuarán las retenciones previstas por la AFIP.

DERECHOS, IMPUESTOS, TASAS Y OBLIGACIONES

El Contratista deberá cumplir con las Leyes y Reglamentaciones contenidas en la normativa del país de origen de los Bienes que deba suministrar o utilizar para ejecutar los trabajos derivados del Suministro o Servicio objeto del presente Contrato.

A tal efecto se deberá incluir el cargo de cualquier derecho, impuesto, tasa, obligación, sellado, etc. que de ellos surja, como así también de cualquier otra licencia requerida por dicho gobierno.

El mismo criterio se seguirá para el caso de pagos similares exigidos por la Normativa vigente en Provincias o Municipalidades de la República Argentina.

OTRAS EROGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Correrán a cargo del Contratista los gastos en todo concepto que demande el cumplimiento del Contrato.

REGIMEN DE PREFERENCIA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que coticen productos nacionales gozarán de un PORCIENTO CINCO (5 %) DE PREFERENCIA PARA IGUALAR LA MEJOR OFERTA OBTENIDA y resultar adjudicataria de las licitaciones para la provisión de Bienes y Servicios (Artículo 39, 1er Párrafo de la Ley 25.300, B.O. 29.478 del 07/SET/00).

Para gozar de la citada preferencia deberán acreditar su condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa mediante certificación en la que conste el valor de las ventas totales anuales (se entenderá por tal, el valor que surja del promedio de los últimos TRES (3) años a partir del último balance inclusive o información contable equivalente adecuadamente documentada), otorgado por contador público, cuya firma deberá estar certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

REGIMEN DE PREFERENCIA COMPRE NACIONAL

Se dará preferencia a las ofertas de bienes de origen nacional, cuando las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago al contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen Nacional, incrementados estos en un PORCIENTO SIETE (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas por sociedades calificadas como PyMES, y del PORCIENTO CINCO (5%) REALIZADAS POR OTRAS EMPRESAS (Artículo 3º de la Ley 25.551).

FUERO

En caso de suscitarse litigios, las partes se someten al fuero Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

PENALIDADES Y SANCIONES:

Las penalidades y sanciones se regirán por lo establecido en los Capítulos V y VI del Título III del Decreto N° 893/12.

EXTENSIÓN DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.

La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la jurisdicción o entidad contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por la Comisión de Recepción.

No obstante la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 126 del Decreto Reglamentario N° 893/12.

En aquellos casos en que sin realizar el procedimiento establecido en el presente artículo el cocontratante realice la prestación fuera de plazo y el organismo contratante la acepte por aplicación del principio de continuidad del contrato, también corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento, a los fines de preservar el principio de igualdad de tratamiento entre los interesados.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

MULTA POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES:

Se aplicará una multa del CERO COMA CINCO (0,5) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

PUBLICIDAD:

El proveedor no podrá, salvo expresa autorización de la Fuerza Aérea, efectuar publicidad haciendo referencia a que esos productos fueron adquiridos por la Fuerza.

FACULTAD DE LA ADMINISTRACION:

Las jurisdicciones o entidades podrán dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

OBSERVACIONES / IMPUGNACIONES

Las observaciones e impugnaciones que deseen efectuar los oferentes deberán ser entregadas en mano en la UOC 40/16, sita en Av Otamendi y 1er Teniente Brussa, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. no pudiendo ser instrumentadas por otro medio alternativo de comunicación.

No se aceptará ningún otro lugar de presentación.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el artículo 100 del presente reglamento, en caso de corresponder.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ESPECIFICACION TECNICAS

**REGLON N° 01 al 17
ESP.TECNICA N° 896-12**

TITULO: RECICLADO DE CARTUCHO TONER; RECICLADO DE CARTUCHO TONER.

CÓDIGO: 399-07704-0001

1. **OBJETO:** El objeto de la presente especificación técnica es la de establecer las condiciones técnicas mínimas que deberán satisfacer los oferentes para efectuar el servicio de reciclado completo de cartuchos toner.
2. **CONDICIONES PARTICULARES**
 - 2.1. El adjudicatario deberá proveer material nuevo, sin previo uso y en perfecto estado de conservación, con no más de 12 (doce) meses desde su fabricación.
 - 2.2. El material a proveer debe ser de 1ª marca y de marca reconocida.
 - 2.3. El proveedor deberá cumplir con las condiciones establecidas en la presente especificación técnica.
 - 2.4. Cada oferente deberá presentar las ofertas en un renglón por cada producto a proveer para ser aceptadas.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

2.5. Toda oferta, para ser considerada, deberá brindar una explicación clara y completa de las características y/o especificaciones, la marca y designación completa del bien ofrecido. Será considerada “no aceptable” cuando se limite a indicar que el bien “cumple las especificaciones” o “satisface el pliego” o expresiones similares, sin documentación que avale su validez.

2.6. El adjudicatario deberá presentar certificado de garantía que asegure que sus productos están libres de defectos en sus materiales como en su manufactura por un período no inferior a 12 meses desde la fecha de entrega del mismo.

El adjudicatario también deberá garantizar que sus productos no causarán roturas, desgaste anormal, ni deterioro de ningún equipo compatible. Si el usuario tuviera que incurrir en gastos de reparación de un equipo como consecuencia de un defecto en un producto del adjudicatario, éste le deberá reintegrar al usuario la totalidad de los costos de reparación.

2.7. El adjudicatario deberá presentar y adjuntar Certificado de Tratamiento de Residuos emitido por OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible) – Provincia de Buenos Aires u organismo superior.

2.8. Todo oferente que modifique u oferte otras características a las requeridas deberá explicar cómo los cambios mejoran o al menos igualan las performances requeridas en esta especificación, justificando los mismos a través de catálogos, folletos u otra documentación a satisfacción del organismo contratante.

2.9. El Área Material Quilmes, no aceptará incrementos en el costo de los dispositivos o en los servicios una vez adjudicada la orden de compra.

2.10. Lugar de entrega del material, será en el Escuadrón Abastecimiento del Área de Material Quilmes.

2.11. El retiro de los cartuchos a reciclar se efectuará en la División Informática del Área de Material Quilmes.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES:

3.1. Para efectuar la tarea de reciclado, los envases a reciclarse serán provistos por la División Informática.

3.2. Se deberá realizar a cada cartucho de toner, provisto por la Unidad, el servicio de reciclado completo, el cual constará de lo siguiente:

- Desarmado y limpieza residual del cartucho.
- Cambio de cuchilla de limpieza.
- Rellenado de tóner con el polvo específico y gramaje exacto correspondiente a cada modelo según cada caso.
- Cambio del cilindro fotoconductor.
- Prueba y testeo del cartucho para verificar su correcto funcionamiento. El adjudicatario deberá adjuntar a cada cartucho reciclado entregado su correspondiente página de prueba.
- Reemplazo del chip del cartucho de toner si corresponde (según modelo de impresora).
- El adjudicatario deberá entregar los cartuchos de toner reciclados, embalados con polietileno con burbujas y en cajas individuales con su correspondiente etiquetado (Código del cartucho – Modelo de impresora).

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

Anexos

ANEXO II – DATOS DEL OFERENTE

PLANILLA DE DATOS DEL OFERENTE QUE DECLARA BAJO JURAMENTO

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta declaro que revisten la categoría de declaración jurada.

1. RAZÓN SOCIAL	
2. C.U.I.T.	
3. DOMICILIO LEGAL	
4. NUMERO DE BENEFICIARIO (TGN)	
5. TEL TELEFAX	
6. E-MAIL	
7. HORARIO COMERCIAL DE ATENCIÓN	MAÑANA: Desde: __ : __ Hasta: __ : __ TARDE: Desde: __ : __ Hasta: __ : __
8. PERSONAS AUTORIZADAS (1)	
9. PERSONAS AUTORIZADAS (1)	

NOTA:

1. Las personas consignadas en (1), están legalmente facultadas a recibir pedidos del **Área de Material Quilmes** a la cual se deberán entregar los efectos en caso de resultar adjudicatarios.
2. A partir de la comunicación de haber resultado ser adjudicatario, asumo la obligación de comunicar mediante (carta documento- telegrama) y dentro de un plazo improrrogable de veinticuatro horas sobre cualquier modificación a los datos mencionados precedentemente. La misma se realizará al AREA DE MATERIAL QUILMES).

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

FORMULARIO DE COTIZACION

Procedimiento de selección: **LICITACION PRIVADA N° 21/13**

Nombre del oferente:

REGLON	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

98				
99				
100				
101				
102				
103				
104				
105				
106				

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

107				
108				
109				
110				
111				
112				
113				
114				
115				

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

116				
117				
118				
119				
120				
121				
122				
123				

Monto Total de la oferta en NUMEROS.....

Monto Total de la oferta en LETRAS.....

FIRMA DEL OFERENTE.....

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

DECLARACION JURADA DE OFERTA NACIONAL (artículo 70, inciso g, apartado 3 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/2012)	
RAZÓN SOCIAL, DENOMINACION o NOMBRE COMPLETO:	
CUIT:	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
TIPO:	Nro:
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta realizada por la empresa cumple con los requisitos y condiciones para ser considerada como OFERTA NACIONAL.</p>	
	FIRMA:
	ACLARACION:
	TIPO Y NUMERO DOCUMENTO:
	CARÁCTER:
	LUGAR Y FECHA:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS

DECLARACION JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL (artículo 70, inciso g, apartado 4 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/2012)			
RAZÓN SOCIAL, DENOMINACION o NOMBRE COMPLETO:			
CUIT:			
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
TIPO:		Nro:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, la siguiente información para fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales.</p>			
PROVISIÓN Y/O USO DE BIENES Y/O MATERIALES IMPORTADOS:			
CARACTERISTICAS GENERALES DE PRODUCTOS/MATERIALES IMPORTADOS:			
BALANZA COMERCIAL			
EJERCICIO	TOTAL IMPORTACIONES	TOTAL EXPORTACIONES	RESULTADO
Ultimo ejercicio cerrado:			
Proyección para ejercicio corriente:			
		FIRMA:	
		ACLARACION:	
		TIPO Y NUMERO DOCUMENTO:	
		CARÁCTER:	
		LUGAR Y FECHA:	